

NORMATIVA E INCENTIVOS



Formosa



Argentina

NORMATIVA DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Ley 1.392/2002

Resumen: Adhesión a la Ley Nacional N°25.198. Declara al turismo como actividad socioeconómica de interés provincial. Establece que, a través del Ministerio de Turismo, se promoverán el fomento, desarrollo, investigación, promoción, difusión, preservación y control de la actividad turística en todo el territorio de la provincia.

Ley 1.418/2003

Resumen: Declara de interés provincial el turismo rural. Considera a esta modalidad como capaz de conservar las tradiciones, costumbres, estancias, establecimientos forestales de Formosa y lo reconoce como microemprendimiento regional, describiendo algunas de sus características.

Ley 1.484/2005

Resumen: Promoción y fomento del turismo. Regula la promoción de emprendimientos turísticos y organiza la actividad turística. Definición de prestadores y operadores de servicios turísticos. Creación del Registro Provincial de Prestadores y Operadores Turísticos dependiente del Ministerio de Turismo de inscripción obligatoria. Establece los derechos y obligaciones de los prestadores de turismo.

Ley de Ministerios 1.578/2011

Resumen: Determina las competencias del Ministerio de Turismo.

REGÍMENES DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

La Provincia ha informado que no cuentan con regímenes de incentivos a la inversión turística al presente.